

3. El tipo para la primera subasta es de tres millones novecientos ochenta y seis mil ciento doce pesetas (3.986.112 ptas.); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción al tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo, o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Torremolinos, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete.

SDAD. COOP. AND. ADOMI

*ANUNCIO. (PP. 3243/97).*

La Asamblea General de dicha Cooperativa, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1997, acordó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. La disolución de la Cooperativa.
2. El nombramiento de los liquidadores siguientes:

- Doña Concepción Benítez Solís, DNI: 28.682.521-A.
- Doña Monserrat García Blandón, DNI: 28.570.774-J.
- Doña Rosario García Galbarro, DNI: 28.586.608-T.

Aceptando todas ellas dichos cargos.

Alcalá de Guadaira, 30 de septiembre de 1997.- Las Liquidadoras.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63